

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Seccion primera.

#### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 29 Abril de 1887*).

### Seccion cuarta.

Núm. 1039.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Comision en sesion de 25 del corriente ha acordado señalar el dia 30 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del segundo trozo de la Seccion de carretera de Cogeces del Monte á Campaspero, que comprende desde el camino de Peñafiel al Henar, hasta empalmar con la carretera de Cuellar en Campaspero, bajo el tipo de 41925 pesetas 83 céntimos, conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra, cuyo acto se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el Salon de Sesiones de la Excelentísima Diputacion, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto en la Secretaria de

la misma, el proyecto y presupuesto para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose á un 10 por 100 por el que le fueren adjudicadas las obras, para responder de su ejecucion; éste depósito puede hacerse en dinero ó en papel del Estado al tipo de cotizacion del dia anterior, acompañando á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal del licitador.

Valladolid 27 de Abril de 1887.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—*Juan Callejo*, Secretario.

#### Modelo que se cita.

D. N. N... vecino de... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia del dia... de... condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del segundo trozo de la Seccion de carretera de Cogeces del Monte á Campaspero, desde el camino de Peñafiel al Henar, hasta el empalme con la carretera de Cuellar en Campaspero, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(*Fecha y firma del proponente.*)

NÚM. 1040.

Esta Corporacion ha señalado para la subasta de los artículos, especies y efectos necesarios en el Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad y año económico de 1887-88, los días y horas que se expresan, en la sala alta de la casa-palacio de la Excelentísima Diputacion provincial, bajo los tipos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por proposiciones en papel del sello undécimo, con sujecion al siguiente modelo y en pliegos cerrados para el pan y carne y por pujas á la llana en los demás artículos, especies y efectos; debiendo consignarse en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 que se designa, que ampliará al diez el que se le adjudique.

## MANICOMIO PROVINCIAL.

**Dia 31 de Mayo.**

	<u>Pesetas.</u>
De nuevede	Pan de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .. 5 por 100   1170
la mañana	Carne de vaca. . . id.   1300
á una de la	Tocino. . . . . id.   437
tarde. . . .	Garbanzos 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> id.   225
	Acete. . . . . id.   224
	Arroz. . . . . id.   75

**Dia 1.º de Junio.**

De nuevede	Bacalao . . . . id.   47
la mañana	Patatas.. . . . id.   225
á una de la	Vino. . . . . id.   360
tarde. . . .	Carbon vegetal. . id.   125
	Id. de cok. . . . id.   38
	Leña. . . . . id.   65
	Lucilina. . . . id.   60

## HOSPITAL PROVINCIAL.

**Dia 2 de Junio.**

De nuevede	Pan de 1. <sup>a</sup> .. . . id.   314
la mañana	Carne de vaca. . id.   650
á una de la	Tocino. . . . . id.   70
tarde. . . .	Garbanzos de 1. <sup>a</sup> .. id.   64
	Acete. . . . . id.   44
	Arroz. . . . . id.   17

**Dia 3.**

	<u>Pesetas.</u>
De nuevede	Patatas.. . . . 5 por 100   25
la mañana	Vino. . . . . id.   144
á una de la	Carbon vegetal. . id.   62
tarde. . . .	Id. de cok. . . . id.   25
	Leña. . . . . id.   65
	Lucilina. . . . id.   30

## HOSPICIO PROVINCIAL.

**Dia 4 de Junio.**

De nuevede	Pan de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> . id.   800
la mañana	Carne de vaca. . id.   700
á una de la	Tocino. . . . . id.   480
tarde. . . .	Garbanzos 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> id.   115
	Acete. . . . . id.   250
	Arroz. . . . . id.   15

**Dia 6 de Junio.**

De nuevede	Patatas.. . . . id.   180
la mañana	Vino. . . . . id.   36
á una de la	Carbon vegetal. . id.   50
tarde. . . .	Id. de cok. . . . id.   130
	Leña. . . . . id.   50
	Lucilina. . . . id.   40
	Bacalao. . . . . id.   150

Los demás artículos, telas y efectos necesarios en dichos Establecimientos, se subastarán en los días 7 y 8 del expresado mes de Junio próximo, desde las diez de la mañana á una de la tarde.

Valladolid 28 de Abril de 1887.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—Juan Callejo, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

Don N... N..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de (aquí la especie), que en el año económico de 1887-88 necesite el (aquí el Establecimiento), se compromete á suministrar dicha especie con sujecion al pliego de condiciones, al precio de (aquí la cantidad), peso ó medida de la especie (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1040.

## Sucursal del Banco de España.

VALLADOLID.

## Seccion de Contribuciones.

4.º TRIMESTRE DE 1886-87.

En cumplimiento del art. 15 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, acerca de la manera de hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública, se invita á los señores Contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, acudan á realizar el pago de sus cuotas, correspondientes al cuarto trimestre, por los conceptos de Territorial é Industrial, del corriente año económico ó de anteriores descubiertos, si les tuvieren, en el local señalado con anterioridad por los respectivos Recaudadores y dias que se designan en este «Boletín.»

Igualmente, de conformidad á lo dispuesto en el art. 14 de la referida Instruccion, y á la vez que en el periódico local denominado *El Eco de Castilla*, se anuncia al público para conocimiento de los interesados la cobranza de las contribuciones de esta Capital, pertenecientes al mencionado cuarto trimestre y por atrasos, que verificarán en los dias que se detallan, los Cobradores que se dirán, advirtiéndose á los señores Contribuyentes que trascurrido el plazo fijado como voluntario, se publicará en igual forma otro nuevo, que no podrá ser menor de tres dias, para que, los que no hayan pagado en su domicilio al que pasarán dichos Cobradores, acudan á hacerlo sin recargo de ningun género, á la oficina de Recaudacion, sita en las dependencias de esta Sucursal, y que terminado este plazo incurrirán los morosos en el recargo del primer grado de apremio; á quienes se entera del perfecto derecho que les asiste para exigir á la Recaudacion que consigne al dorso del recibo el importe de los recargos que satisfagan, expresando en la nota la fecha y que será sellada y autorizada por el Comisionado ó Recaudador, segun prescribe el art. 16 de la repetida Instruccion.

Al propio tiempo esta Sucursal llama muy especialmente la atencion de los señores Contribuyentes forasteros, para que por su parte, cumplan con las obligaciones que les impone el art. 13 de la Instruccion citada, si quieren eludir la responsabilidad establecida en el párrafo segundo de dicho artículo.

Se previene á los Contribuyentes en general que por ningun motivo dejen de recoger y conservar los recibos talonarios que sa-

tisfagan, único medio de acreditar el pago, como así tambien que no hagan entrega de cantidad alguna á la Recaudacion por medio de recibos manuscritos, pues solo se consideran documentos justificativos del pago de contribucion, los talonarios autorizados y requisitados al efecto; teniendo muy presente que no es exigible el cobro de contribuciones por medio de recibos que contengan cualquiera clase de enmiendas, ni son admisibles si éstas no se hallan salvadas por nota que firmará en el mismo recibo el Recaudador que lo suscriba, y al pié de ella no aparece estampado el sello de la autoridad administrativa correspondiente.

Toda clase de reclamaciones que los interesados de esta Capital intenten con oportunidad serán atendidas, y única y exclusivamente residen las atribuciones para resolverlas en primera instancia, en esta Sucursal ó Administracion de Hacienda, segun los casos.

Y finalmente, las oficinas de la Recaudacion permanecerán abiertas durante los dias que se señalan, en cada uno de los pueblos siguientes, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE MAYO.
<i>D. Eliseo Camino.</i> <i>D. Eusebio Rodriguez.</i> <i>D. Felix Pinacho.</i> Valladolid.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12
Ayuntamiento de Bahabon	9, 10 y 11
Id. de Torrecárcela	6, 7, y 8
Id. de Quintanilla de Abajo	13, 14 y 15
Id. de Quintanilla de Arriba	8, 9 y 10
Id. de Montemayor	13, 14 y 15
Id. de Vitoria	12 y 13
Id. de Campaspero	8 y 9
Id. de Canalejas	16
Id. de Cogeces del Monte	12, 13 y 14
Id. de Fompedraza	15
Id. de Santibañez de Valcorba	8 y 9
Id. de Sardon de Duero	11 y 12
<i>D. Claudio Lopez.</i>	
Fuente el Sol	3 y 4
San Vicente del Palacio	6 y 7
Velascálvaro	9 y 10
Cervillego de la Cruz	11 y 12
Rubi de Bracamonte	13 y 14
Lomo Viejo	16 y 17
<i>D. Juan Fernandez.</i>	
Villabañez	1, 2 y 3
Cistérniga	4, 5 y 6

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE MAYO.	PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE MAYO.
Renedo	7, 8 y 9	Villaco	5 y 6
Tudela	11, 12, 13 y 14	Castronuevo	9 y 10
<i>D. Leon Tejedor.</i>		Olmos de Esgueva	7 y 8
Santovenia	1 y 2	Villanueva de los Infantes	11 y 12
Simancas	3, 4 y 5	<i>D. Facundo Puerto.</i>	
Villanubla	7, 8, 9 y 10	Villavaquerin	1 y 2
Zaratan	11, 12 y 13	Castrillo de Tejeriego	3 y 4
<i>D. Manuel Diaz.</i>		Esguevillas	5, 6 y 7
Torrelobaton	1, 2, 3 y 4	Canillas	8 y 9
Vega de Valdetronco	5 y 6	Encinas	10 y 11
Villaxesmir	7 y 8	Fombellida	12 y 13
<i>D. Porfirio Negro.</i>		Torre de Esgueva	14 y 15
Gallegos	5 y 6	Valoria la Buena	16, 17 y 18
Sau Salvador	7 y 8	Olivares de Duero	20 y 21
Torreçilla de la Torre	9	<i>D. Amador de los Rios.</i>	
San Pelayo	10 y 11	Laguna de Duero	15 y 16
Barruelo	12 y 13	Puente Duero	4 y 15
<i>D. Manuel Diaz.</i>		Arroyo	6 y 7
San Cebrian de Mazote	9 y 10	Robladillo	8
Peñafior	11, 12 y 13	Fuensaldaña	9 y 10
Almaraz	21	Geria	11 y 12
Villavellid	22 y 23	Ciguñuela	13 y 14
Villardefrades	21, 22 y 23	Traspinedo	28 y 29
Villanueva de los Caballeros	19 y 20	<i>D. Esteban Arenillas.</i>	
Urueña	24, 25 y 26	Roturas	9 y 10
San Pedro de Latarce	16, 17 y 18	Corrales de Duero	11 y 12
<i>D. Isaac Bustos.</i>		San Llorente	13 y 14
Mucientes	1 y 2	<i>D. Crispulo Gonzalez.</i>	
Cigales	3, 4 y 5	Valdearcos	1 y 2
Cabezón	6 y 7	Bocos	3 y 4
Quintanilla de Trigueros	9 y 10	Pesquera de Duero	5 y 6
Corcos	11 y 12	Castrillo de Duero	7 y 8
Trigueros	13 y 14	Curiel	9 y 10
Cubillas de Santa Marta	15 y 16	Valbuena de Duero	11 y 12
San Martín de Valvení	17 y 18	Olmos de Peñafiel	13 y 14
<i>D. Antonio Falcon.</i>		<i>D. César de los Rios.</i>	
Villafuerte	1 y 2	Manzanillo	6
Castroverde de Cerrato	5 y 6	Padilla de Duero	7 y 8
Villarmentero	9 y 10	Peñafiel	9, 10, 11 y 12
<i>D. José Ruiz.</i>		Langayo	13 y 14
Piña de Esgueva	1 y 2	Rábano	15 y 16
Amusquillo	3 y 4	Piñel de Abajo	17 y 18
		Torre de Peñafiel	23 y 24
		Piñel de Arriba	25 y 26

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE MAYO.	PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE MAYO.
<i>D. Francisco Miguel.</i>		<i>D. José Alvarez Nieto.</i>	
San Miguel del Arroyo	1 y 2	Mayorga	3, 4, 5, 6, 7 y 8
Camporedondo	3 y 4	Castrobol	11 y 12
La Parrilla	5 y 6	Villalba de la Loma	13 y 14
Aldeamayor	7 y 8	Villavicencio	15, 16 y 17
<i>D. Tomás Lopez.</i>		<i>D. Agapito Gil.</i>	
Pozaldez	1, 2, 3 y 4	Becilla de Valderaduey	3, 4 y 5
Matapozuelos	5, 6 y 7	Villagomez la Nueva	6 y 7
<i>D. Félix Merino.</i>		Castroponce de Valderaduey	8 y 9
Ramiro	1 y 2	Urones	11 y 12
La Zarza	3 y 4	Barcial de la Loma	14 y 15
Hornillos	5 y 6	Villalan de Campos	16 y 17
Villalba de Adaja	7 y 8	<i>D. Santiago de la Cuesta.</i>	
Ventosa de la Cuesta	9 y 10	Quintanilla del Molar	12, 13 y 14
<i>D. Sergio Gento.</i>		Roales	15, 16 y 17
Villalar	1, 2 y 3	Bolaños	18 y 19
San Roman de la Hornija	4, 5 y 6	Union (La)	7, 8 y 9
Villavieja	7 y 8	Valdunquillo	3, 4 y 5
Marzales	9 y 10	Villabarúz	23 y 24
Pedrosa del Rey	11 y 12	<i>D. Antonio Ceinos.</i>	
Bercero	13 y 14	Santervás	6 y 7
Berceruelo	15 y 16	Melgar de Arriba	3, 4 y 5
Bamba	17 y 18	Melgar de Abajo	8 y 9
Castrodeza	19 y 20	Monasterio de Vega	10 y 11
San Miguel del Pino	21 y 22	Villacarralon	12 y 13
Torrecilla de la Abadesa	23 y 24	Zorita de la Loma	14 y 15
Velilla	25 y 26	Villacreces	16 y 17
<i>D. Vidal Agüero.</i>		<i>D. José Ceinos.</i>	
Yelliza	11, 12 y 13	Vega de Ruiponce	3, 4 y 5
Villan	14 y 15	Sahelices	6 y 7
Matilla de los Caños	16 y 17	Cabazon de Valderaduey	8 y 9
<i>D. Mauricio Rodriguez.</i>		Villanueva de la Condesa	11 y 12
Tordesillas	1, 2, 3, 4 y 5	Bustillo de Chaves	13 y 14
Tiedra	6, 7, 8 y 9	Fontihoyuelo	15 y 16
Casasola	10, 11 y 12	<i>D. Manuel Lopez.</i>	
Villalbarba	13, 14 y 15	Aguilar de Campos	16, 17 y 18
Benafarces	16 y 17	Herrin	13 y 14
Castromembibre	18 y 19	Ceinos	3 y 4
Pobladura de Sotiedra	20 y 21	Villacid	5 y 6
Adalia	22 y 23	Villafrades	7 y 8
Mota del Marqués	24, 25, 26 y 27	Gaton	11 y 12
<i>D. Avilio del Rio.</i>		<i>D. Tiburcio Callejas.</i>	
Villalon	12, 13, 14, 15, 16 y 17	Medina de Rioseco	3, 4, 5, 6 y 7
Cuenca de Campos	7, 8, 9 y 10	Villafrechós	8, 9, 10 y 11
		Berrueces	12 y 13

PUEBLOS.	DIAS MES DE MAYO.	PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE MAYO.
<i>D. Gustavo Martin.</i>		<i>D. Calixto Sanz.</i>	
Moral de la Paz	14, 15 y 16	Rueda	2, 3, 4, 5 y 6
Villamuriel	17 y 18	Serrada	7, 8 y 9
Palazuelo	19, 20 y 21	Seca (La)	10, 11, 12 y 13
Tordehumos	22, 23, 24 y 25	Siete Iglesias	15, 16, 17 y 18
<i>D. Francisco Golachea.</i>		Castroña	21, 22, 23 y 24
Santa Eufemia	5, 6 y 7	Castrejon	26, 27 y 28
Cabreros	8, 9 y 10	<i>D. Adriano Garcia.</i>	
Villagarcía	12, 13 y 14	Villanueva de Duero	8 y 9
Pozuelo de la Orden	15, 16 y 17	Rodilana	11 y 12
<i>D. Luciano Bazaco</i>		Villafranca de Duero	14, 15 y 16
Morales de Campos	5, 6 y 7	<i>D. Domingo Galan.</i>	
Mudarra (La)	8 y 9	Portillo	1, 2, 3 y 4
Villabragima	10, 11, 12 y 13	Aldea de San Miguel	5 y 6
Castromonte	15, 16 y 17	La Pedraja	7 y 8
Valverde	18, 19 y 20	Mojados	9, 10 y 11
Villaesper	21 y 22	Mejeces	13 y 14
<i>D. Nemesio Rueda.</i>		Cojeces de Iscar	15 y 16
Tamariz	5, 6 y 7	Isicar	17, 18, 19 y 20
Valdenebro	9, 10 y 11	Alcazaren	21, 22, 23 y 24
Villanueva de San Mancio	12 y 13	Pedrajas de San Estéban	25, 26 y 27
Montealegre	14, 15 y 16	<i>D. Eugenio Montemayor.</i>	
Palacios de Campos	17, 18 y 20	Olmedo	1, 2, 3, 4 y 5
Villalba del Alcor	21, 23 y 24	Puras	7 y 8
<i>D. Félix Rico.</i>		Bocigas	9 y 10
Moraleja de las Panaderas	1 y 2	Fuente Olmedo	11 y 12
Gomeznarro	3 y 4	<i>D. Sergio Montemayor.</i>	
Pozal de Gallinas	6 y 7	Aguasal	1 y 2
Villaverde	9, 10, 11 y 12	Llano de Olmedo	3 y 4
Medina del Campo	14, 15, 16, 17 y 18	Almenara	5 y 6
<i>D. Bernardo San Martin.</i>		<i>D. Juan Vicente Elvira.</i>	
Nava del Rey	3, 4, 5, 6, 7 y 8	Ataquines	1, 2 y 3
Pollos	10, 11 y 12	Boecillo	15 y 16
Cárpio (El)	14, 15 y 16	Muriel	6 y 7
<i>D. Diego Quirós.</i>		Salvador	4 y 5
Alaejos	3, 4, 5, 6, 7 y 8	San Pablo de la Moraleja	8 y 9
Campillo (El)	10 y 11	Valdestillas	12, 13 y 14
Brahojos	12 y 13	Viana	17 y 18
Fresno el Viejo	14, 15, 16 y 17	Valladolid 26 de Abril de 1887.—El Jefe	
Villanueva de las Torres	19 y 20	de Seccion, <i>Enrique de Irigoyen.</i>	
Bobadilla del Campo	22 y 23	—	
Torrecilla de la Orden	25, 26, 27 y 28		

Núm. 1022.

**Ayuntamiento constitucional de Ciguñuela.**

Habiéndose terminado por la Junta pericial de este distrito la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial para el ejercicio de 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho dias á contar desde que tenga lugar su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que tuvieren por conveniente, no siendo admitidas las que se presenten con posterioridad.

Ciguñuela 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, Tomás García.—El Secretario, Aniceto Llorente.

Núm. 1023.

**Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campos.**

Aprobada por la Superioridad la venta á la exclusiva de los derechos que devengan las especies de consumos que determina el artículo 147 y la sal, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda en el próximo año económico de 1887-88, por acuerdo de este Ayuntamiento se señala para la primera subasta el dia 5 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial del mismo, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el expediente el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la referida subasta.

Aguilar de Campos 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, M. Rabanedo.—De S. O., Mariano Mañueco, Secretario.

Núm. 1029.

**Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Arriba.**

Acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arriendo á venta li-

bre, de todas las especies que devengan derechos de consumos para el año económico de 1887-88, se ha señalado el dia ocho del próximo mes de Mayo de diez á doce de la mañana, para celebrar la subasta, la cual tendrá efecto en esta Sala Consistorial bajo el tipo de 5262 pesetas y 62 céntimos, que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados. En caso de que en la indicada subasta no se presentara licitador á alguno ó á algunos de los ramos, se celebrará otra segunda subasta que tendrá lugar el dia 15 del referido mes de Mayo á la referida hora, destinándose la primera hora á cubrir los ramos que hubiesen quedado sin licitador en la primera subasta, pasada ésta sin efecto se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado á cada uno. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal.

Quintanilla de Arriba 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Isidro Carrascal.—Eleuterio Redondo, Secretario.

Núm. 1030.

**Ayuntamiento constitucional de Becilla de Valderaduey.**

No habiéndose presentado licitadores á la subasta celebrada en este dia para el arriendo de consumos y cereales de este pueblo, durante el próximo año económico de 1887-88, bajo el tipo de 10356 pesetas trece céntimos, á que asciende el total y recargos establecidos, segun anuncio inserto en el *Boletin oficial* número 88 del viernes 22 del corriente, se anuncia nueva subasta que tendrá efecto el dia 5 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe fijado para el remate y por pujas á la llana, bajo las mismas condiciones que se hallan en el expediente, el cual está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey 26 de Abril de 1887.—El Alcalde, Victoriano Valbuena.—P. S. M., El Secretario, Jerónimo del Agua.

NÚM. 1031.

### Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa con la dotacion anual de 700 pesetas por la asistencia de 22 familias pobres y casos de oficio, quedando el agraciado en libertad de contratar con los demás vecinos la asistencia voluntaria.

Los aspirantes presentarán á esta Alcaldía sus instancias debidamente documentadas dentro del plazo de quince dias, pasado el cual se proveerá.

Valdenebro 26 de Abril de 1887.—El Alcalde, Adrian Gil.

### Seccion quinta.

NÚM. 1019.

### Don Manuel Garcia del Pozo y Merino, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el dia veintiseis del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto del Palacio de Justicia, la venta en pública subasta, de la cuarta parte de un parador situado á extramuros de la poblacion de Simancas, carretera de Salamanca, señalado con el número tres, compuesto de habitaciones altas y bajas, cuadras, corrales, casa de vivienda independiente, un herradero y un jardin, que todo ello forma un perímetro y se halla proindiviso, linda todo él por la derecha con camino que desde Simancas se dirige á Ciguñuela y Castrodeza, izquierda con Carcabon que divide esta finca de la titulada de los padres, propiedad de D. Demetrio Ayala, enfrente carretera de Salamanca y testero camino de Castrodeza al Tejar, tasada en seis mil doscientos cincuenta y siete reales que es la suma que en dicha finca pertenece á Eustasio Calzada Panero, por herencia de su madre, y se saca á la subasta para con su producto hacer efectivas las costas á que el Calzada fué condenado en causa criminal sobre falsedad de una subasta, en la que fué acusador parti-

cular, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento del valor de la finca y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que no tendrán derecho á exigir ninguno otro, debiéndose conformar con ellos.

Dado en Valladolid á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Garcia del Pozo.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Luis Estéban.

### Seccion sexta.

COMPañÍA DEL FERROCARRIL ECONÓMICO

DE

VALLADOLID Á MEDINA DE RIOSECO.

Esta Sociedad celebrará Junta general el dia 20 del próximo Mayo á las cuatro y media de la tarde en el domicilio social, Nueva de San Francisco, núm. 7, principal. Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán depositar sus acciones en estas oficinas, desde la fecha de este anuncio hasta el 10 de Mayo inclusive. Desde el 12 estarán de manifiesto para los señores accionistas con derecho á asistencia, la lista de los mismos y el balance é inventario del ejercicio finido, y desde el 17 la Memoria para la Junta general.

Barcelona 19 de Abril de 1887.—El Secretario, Enrique Agell.

### LA PROTECTORA DE CASTILLA,

COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA EL PEDRISCO.

Habiendo sido nombrado Sud-director de la misma, para esta provincia de Valladolid, Don Ciriaco Planillo, facilitará cuantos datos se le pidan, ya sean de palabra ó por escrito. Oficina calle de la Obra, núm. 9, Agencia de Don José María Herrero y Compañía.

VALLADOLID.—1887.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion.